



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de trabajo a plazo fijo Rodriguez Jonatan

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con RODRIGUEZ Jonatan Alberto, y

CONSIDERANDO:

Que RODRIGUEZ Jonatan Alberto, se desempeñó en calidad de profesor en la escuela municipal de atletismo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta 30 de noviembre de 2024, con RODRIGUEZ Jonatan Alberto, DNI N° 37.045.524, con domicilio en calle Moreno N° 738, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 148.652,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, reajutable, más un adicional de Pesos Ochenta Mil Quinientos Veinte (\$ 80.520,00), no remunerativo y no bonificable, reajutable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse incluido en la retribución mensual dado el carácter de la relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

